

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
ACTA DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL 2021**

Acta que se levanta en la ciudad de Guadalajara Jalisco a las 18:00 dieciocho horas del día 17 de marzo de 2021, en la oficina de la Unidad de Transparencia del O.P.D. Servicio de Salud Jalisco, ubicada en la calle Dr. Baeza Alzaga #107 en la Colonia Centro, Código Postal 44100, con motivo de la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco para el ejercicio 2021.-----

La Licenciada Ana Gabriela Bacquerie Alarcón, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, pasó lista de asistencia encontrándose presentes-----

LOS INTEGRANTES:

- 1.- Dr. José de Jesús Méndez De Lira, Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y presidente del Comité de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. -----
- 2.- Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco-----
- 3.- Lic. Karla Córdova Medina, Directora Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, integrante del Comité de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

La Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia, declaración de Quórum Legal e Instalación de la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco-----
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del día-----
- 3.- Integración del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco---
- 4.- Clausura.-----

Para el siguiente acto se toman en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- El 19 de julio del 2013 el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el Decreto 2440/LX/13 con el que se emitió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, promulgada por el Gobernador del Estado el día 23 del mismo mes y año, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", Sección II, del día 8 de agosto del 2013, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

2.- En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Congreso del Estado de Jalisco, con fecha de 10 de noviembre de 2015, emitió el Decreto No. 25653/LX/15 que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3.- El 19 de diciembre del 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Decreto No. 25437/LX/15, en el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Como consecuencia de lo anterior a partir del día 20 de diciembre del año 2015, entraron en vigor las reformas contempladas en el Decreto No. 25653/LX/15.

4.- Que con fecha de 05 de diciembre del 2018 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Decreto número 27213/LXII/18, mediante el cual se abroga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y crea la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, considerando a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco una dependencia en la Administración Pública Centralizada que tiene por objeto auxiliar al Gobernador del Estado en el despacho de los asuntos de su competencia. De igual forma, refiere que los Organismos Públicos Descentralizados son Entidades de la Administración Pública Paraestatal que, como personas jurídicas de derecho público, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios entrando en vigor al siguiente día de su publicación.

5.- El día 01 de enero del 2019 se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" ACUERDO DIELAG ACU 013/2018 del Gobernador del Estado de Jalisco, que expide el Reglamento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco y tiene por objeto regular la estructura interna y funcionamiento de la Coordinación General de Transparencia del Estado de Jalisco y de la Unidad de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

6.- Con fecha de 10 de octubre del 2019 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" mediante acuerdo DIELAG ACU 067/2019 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, que expide el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud Jalisco el cual tiene por objeto reglamentar la estructura y funcionamiento del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Por lo antes expuesto se emite el presente acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco reconoce en su artículo 6, fracción A, numeral I al VII las garantías del derecho a la información pública y a la protección de los datos personales.

2.- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en su artículo 24, el catálogo de sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: dispone en su artículo 25, párrafo 1, fracción II, la obligación de



sujetos obligados de constituir su Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia; así como establece en sus artículos 27, 28, y 30 respectivamente, la naturaleza, integración y atribuciones del Comité de Transparencia.

3.- Con fecha de 01 de febrero del 2020, el Dr. José De Jesús Méndez De Lira, fue designado como Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, por el C. Gobernador Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones que le confiere en los artículos 46 y 50, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

4.- Que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) mediante acuerdo general del pleno, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 15 de marzo de 2016, sección II, requiere a los sujetos obligados previstos en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para que lleve a cabo la conformación de su Unidad de Transparencia e integren su Comité de Transparencia y remita la documentación correspondiente.

5.- Para dar cumplimiento a los principios y procedimientos establecidos en la Ley en materia, con relación a la integración de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, se toma en consideración la Consulta Jurídica 01/2016, aprobada mediante dictamen en la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

6.- Que derivado del cambio del Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales O.P.D. Servicios de Salud Jalisco se procede a la nueva integración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado para el desahogo de las funciones de la Unidad de Transparencia, así como para dar vista al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

PUNTOS RESOLUTIVOS

UNICO.- Por lo anterior y conforme a lo dispuesto por los artículos 25, fracción II, 27, 28, 29, punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo dispuesto en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de la Ley de local en la materia, se lleva a cabo la presente sesión con la finalidad de integrar el Comité de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, el cual queda constituido de la siguiente manera:

1.- Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Director General de este sujeto obligado y Presidente del Comité de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. -----

2.- Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y Secretario Técnico del Comité de Transparencia. -----

3.- La Lic. Karla Córdova Medina, Directora Jurídica e integrante del Comité de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por clausurada la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2021, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de marzo del 2021.

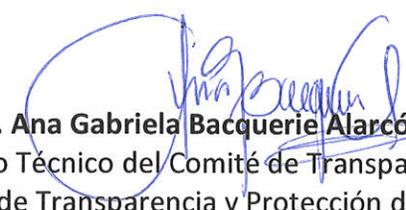
Así lo resolvió el Comité de Transparencia integrado por los suscritos: el Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Director General y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y Lic. Karla Córdova Medina, Directora Jurídico e integrante del Comité de Transparencia, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quienes firman al margen y al calce los integrantes del mismo para los efectos legales y administrativos correspondientes.



Dr. José De Jesús Méndez De Lira
Presidente del Comité de Transparencia y
Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.



Lic. Karla Córdova Medina
Integrante del Comité y Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica
del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.



Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón
Secretario Técnico del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales
del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.